

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO METROPOLITANO

DATOS GENERALES	
Nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado:	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
Período del cual rinde cuentas:	1 Enero 2015 - 31 diciembre 2015
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	PONGA SI O NO
Función Ejecutiva	NO
Función Legislativa	NO
Función Judicial	NO
Función de Transparencia y Control Social	NO
Función Electoral	NO
GADS	SI

NIVEL DE GOBIERNO:	PONGA SI O NO
Provincia:	NO
Cantonal	SI
Parroquial	NO

DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Chimbacalle
Cabecera Cantonal:	Quito
Dirección:	Av. Maldonado S/N y Miguel Carrión
Correo electrónico institucional:	info@trolebus.gob.ec
Página web:	www.trolebus.gob.ec
Teléfonos:	(02) 266-5018
N.- RUC:	1768156710001

REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD:	
Nombre del representante legal del GAD:	Alexandra de Lourdes Pérez Salazar
Cargo del representante legal del GAD:	Gerente General
Fecha de designación:	9/6/2015
Correo electrónico:	aperez@trolebus.gob.ec
Teléfonos:	(02) 266-5018

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	Econ. Patricio Díaz Meza
Cargo:	Gerente de Planificación
Fecha de designación:	30/12/2015
Correo electrónico:	pdiaz@trolebus.gob.ec
Teléfonos:	(02) 266-5018 ext. 33045

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Maggie Guillén Suarez
Cargo:	Coordinadora de Planificación
Fecha de designación:	30/12/2015
Correo electrónico:	mguillen@trolebus.gob.ec
Teléfonos:	(02) 266-5018 ext. 33046

COBERTURA INSTITUCIONAL (En el caso de contar con administraciones territoriales que manejen fondos).	
CANTIDAD DE ADMINISTRACIONES TERRITORIALES:	
NOMBRE	COBERTURA
N/A	N/A

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD	
FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE AL GAD	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCIÓN
a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción distrital metropolitana, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas metropolitanas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Prestar servicios de transporte público a 207.830.700 pasajeros en los corredores Central Trolebús, Nororiental, sur Oriental y sur Occidental del Sistema Integrado de Transporte, hasta diciembre del 2015.
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;	Prestar servicios de transporte público a 207.830.700 pasajeros en los corredores Central Trolebús, Nororiental, sur Oriental y sur Occidental del Sistema Integrado del Transporte, hasta diciembre del 2015.
c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;	N/A
d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción distrital metropolitana;	N/A
e) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;	Prestar servicios de transporte público a 207.830.700 pasajeros (viaje) pago en los corredores: Central Trolebús, Nororiental, sur Oriental y sur Occidental del Sistema Integrado del Transporte, hasta diciembre de 2015.
f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;	Prestar servicios de transporte público a 207.830.700 pasajeros (viaje) pago en los corredores: Central Trolebús, Nororiental, sur Oriental y sur Occidental del Sistema Integrado del Transporte, hasta diciembre de 2015.
g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística en el distrito metropolitano, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;	N/A
h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	N/A
i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio metropolitano;	N/A
j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;	N/A
k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;	N/A
l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de viveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;	N/A

m) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;	N/A
n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción del distrito metropolitano, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;	N/A
o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial metropolitana con el objeto de precautelar el desarrollo ordenado de las mismas;	N/A
p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano;	N/A
q) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio;	N/A
r) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;	N/A
s) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y	N/A
t) Las demás que establezca su estatuto de autonomía y la ley.	N/A

CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA COMPETENCIA EXCLUSIVA
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo del distrito metropolitano y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	N/A
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el distrito metropolitano;	N/A
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;	N/A
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;	N/A
e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;	N/A
f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción del distrito metropolitano;	N/A
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;	N/A
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del distrito metropolitano y construir los espacios públicos para estos fines;	N/A
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;	N/A
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;	N/A
k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;	N/A
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;	N/A
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y	N/A
n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	N/A

CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES DEL GAD	
COMPETENCIAS CONCURRENTES ASIGNADAS LEGALMENTE	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA COMPETENCIA CONCURRENTE
a) Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito.	Prestar servicios de transporte público a 207.830.700 pasajeros en los corredores Central Trolebús, Nororiental, sur Oriental y sur Occidental del Sistema Integrado de Transporte, hasta diciembre del 2015.
b) Brindar asesoría técnica especializada a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en el ámbito del transporte.	N/A
c) Explotar el corredor central trolebús del sistema integrado del Transporte Metrobus Q de acuerdo con las disposiciones emanadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	N/A
d) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de gestión del servicio público de transporte de pasajeros; y	N/A
e) Cumplir con las demás actividades encomendadas por Directorio.	N/A

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	SI	Inclusión de personal Afro ecuatoriano	Contratación de Personal	12		
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	NO					
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	Elaboración del Plan Estrategico 2015-2019	La EPMT PQ, enmarca la relación laboral con sus servidores, de conformidad con el ordenamiento jurídico y la legislación aplicable en el país, la normativa interna y los contratos colectivos de trabajo.	26		
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	SI	Elaboración del Plan Estrategico 2015-2019	La EPMT PQ, enmarca la relación laboral con sus servidores, de conformidad con el ordenamiento jurídico y la legislación aplicable en el país, la normativa interna y los contratos colectivos de trabajo.	1794		
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	NO					

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:					
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Art. 304	PONGA SI o NO	¿QUIÉNES CONFORMAN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN LOCAL?	ACCIONES REALIZADAS PARA SU CONFORMACIÓN	ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA
Ha conformado el sistema de participación ciudadana	NO				

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
--

Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el periodo del cual rinden cuentas:			
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MECANISMOS IMPLEMENTADOS. ESCRIBA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Asamblea Local	NO		
Audiencia pública	NO		
Cabildo popular	NO		
Consejo de planificación local	NO		
Silla vacía	NO		
Consejos Consultivos	NO		
Otros	NO		

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:			
Se refiere a los mecanismos de control social que ha generado la ciudadanía en el periodo del cual rinden cuentas, respecto de la gestión institucional:			
Mecanismos de control social generados por la comunidad	Ponga Si o No	NUMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Veedurías ciudadanas	NO		
Observatorios ciudadanos	NO		
Defensorías comunitarias	NO		
Comités de usuarios de servicios	NO		
Otros	NO		

RENDICION DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	CUMPLIDO	MEMORANDO GG-2015-546	
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	SI	CUMPLIDO		
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	CUMPLIDO		
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	CUMPLIDO		
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	CUMPLIDO		
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	SI	CUMPLIDO		
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios	SI	CUMPLIDO		
	Planificación de los eventos participativos	SI	CUMPLIDO		
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas	SI	CUMPLIDO		
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	CUMPLIDO	24/2/2016	
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	CUMPLIDO		
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas	SI	CUMPLIDO		
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	SI	CUMPLIDO		
Describa los principales aporte ciudadanos recibidos:					

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR		
CUMPLI COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
1. Realizar mejoras en toda la gestión del transporte de pasajeros, que incorporen acciones tendientes a brindar su servicio en calidad y calidez.	*Reestructuración y creación de nuevos circuitos: Implementación del circuito C4 Capull - Playón de la Marín Corredor Sur Oriental. Implementación del circuito C5 ruta semi expresa terminal Carcelén - Ejido Corredor Central Trolebús. Implementación del circuito CQ-R Quitumbe - Recreo Corredor Sur Oriental. Modificación de la ruta de alimentación Oyacoto Corredor Central Trolebús. Modificación de la ruta de alimentación Terminal Norte - Kennedy - Edén Corredor Central Trolebús. Implementación de la ruta de alimentación Transversal Forestal - Estación la Magdalena Corredor Sur - Oriental. Implementación de un circuito Marín Valle - Cumandá Corredor Nor Oriental - Ecovía. Incremento de cobertura de la ruta Comité del Pueblo al barrio la Bota Corredor Nor Oriental - Ecovía. Puesta en operación de la estación Intermodal la Magdalena Corredor Sur Occidental.	
2. Incluir de manera paulatina al sistema el número de unidades necesarias en cada uno de los corredores que comprende el Sistema Integrado de Transporte de pasajeros de Quito, que permitan transportar confortablemente a los usuarios del Distrito Metropolitano de Quito.	* Incorporación de 40 nuevos buses articulados marca Mercedes Benz O-500, unidad móvil para servicio de auxilio de las unidades Volvo B12M del corredor Sur Oriental y adquisición de camión grúa.	
3. Realizar mediciones periódicas del nivel de satisfacción del cliente, a través de diferentes instrumentos de recolección de datos, con el objetivo de conocer las necesidades y expectativas de los usuarios, a fin utilizar la información recabada con medio de retroalimentación para mejorar el Sistema Integrado de Transporte de Pasajeros de Quito.	Se solicitará la información a la Coordinación de Comunicación Social	
4. Informar a la ciudadanía sobre las mejoras y acciones emprendidas en pro del transporte público, con el objetivo de mantener que acoja sugerencias de la ciudadanía.	Se solicitará la información a la Coordinación de Comunicación Social	
5. Brindar un servicio de calidad para los diferentes grupos sociales usuarios del sistema, siendo una empresa innovadora que proponga acciones enfocadas a garantizar los derechos de todos, principalmente de los grupos prioritarios de atención.	* Diseño y puesta en marcha del sistema informático de registro de hechos de violencia sexual dentro del Sistema Integrado de Transporte Municipal, así como la coordinación con la Policía Metropolitana y Policía Nacional para reducir los niveles de inseguridad, coordinación con la Policía Judicial para trabajos de investigación de delitos dentro del sistema de transporte público metropolitano.	

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 7O Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO USD	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDIQUE EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PONGA EL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	1	233.883,46	897 minutos	100% MEDIOS LOCALES	N/A	
Prensa:	N/A					
Televisión:	N/A					
Medios digitales:	N/A					

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	SI	
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	

PLANIFICACION: Se refiere a la articulación de políticas públicas.	
--	--

ARTICULACION DE POLITICAS PÚBLICAS			
ARTICULACION PLAN OPERATIVO ANUAL POA AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR PNBV	SI	NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articuladas sus POA al PNBV	SI		
El POA está articulado al PDOT	SI		

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA									LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	
N.-	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
1	Prestar el servicio de transporte público a 207.830.700 pasajeros en los Corredores Central Trolebús, Nororiental, Sur Oriental y Sur Occidental del Sistema Integrado de Transporte, hasta diciembre de 2015.	Número de Pasajeros Transportados / Número de Pasajeros planificados	207.803.700	236.934.635	114,02%	62.094.498,57	49.517.002,33	79,74%	
2	Incrementar la ejecución presupuestaria para el bienestar laboral del personal de la empresa en 0,225 puntos porcentuales hasta llegar a un 90% en diciembre del 2015	Presupuesto Devengado / Presupuesto Codificado	90%	75,02%	83,36%	10.241.084,37	7.682.858,59	75,02%	
3	Incrementar la ejecución presupuestaria para el bienestar laboral del personal de la empresa en 0,225 puntos porcentuales hasta llegar a un 90% en diciembre del 2016	Presupuesto Devengado / Presupuesto Codificado	90%	97,14%	107,93%	26.357.298,26	25.602.857,65	97,14%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
51 GASTOS DE PERSONAL	25.576.603,99	25.044.017,50		
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	51.916.692,62	42.955.011,65		
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	4.145.008,51	1.138.788,48		
58 TRANS.GOB.AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	90.000,00	90.000,00		
84 BIENES DE LARGA DURACION			16.964.576,07	13.576.100,94
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	81.728.305,13	69.227.817,63	16.964.576,07	13.576.100,94

DETALLE DE OBRAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE HAN CONTINUADO EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL:				
En el caso de existir obras públicas (obras de arrastre) de la administración anterior (referida al período del ejercicio fiscal anterior) que se encuentren ejecutando.				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA
N/A				

DETALLE DE OBRAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y QUE NO HAN CONTINUADO EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL:				
En el caso de existir obras públicas (obras de arrastre) de la administración anterior (referida al período del ejercicio fiscal anterior) que NO se encuentren ejecutándose.				
DESCRIPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR	MOTIVO	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA
N/A				

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		
Cuenta con Presupuesto Participativo	Marque Si o No	Medios de verificación
	NO	
	NO	

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Marque Si o No	Describe el procedimiento para la formulación del presupuesto participativo
Conformación del Consejo de Planificación	N/A	
Deliberación publica para formulación de presupuestos participativos	N/A	
Discusión y aprobación de los presupuestos participativos por temáticas	N/A	
Asignación de recursos según prioridades de los planes	N/A	
Seguimiento de la ejecución presupuestaria	N/A	
CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES PARA EJECUTAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	N/A	
EXPLIQUE CUÁLES FUERON LAS JUSTIFICACIONES PARA ESCOGER PARA PRIORIZAR LOS PROYECTOS.	N/A	

DETALLE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO				
Proyectos	Monto Planificado	Monto Ejecutado	Observaciones	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A				
N/A				

Total de presupuesto de la institución	Porcentaje de Presupuesto asignado para Presupuestos participativos
N/A	
N/A	

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS					
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	455	1.088.359,14	455	1.088.359,14	www.trolebus.gob.ec
Publicación	0	0,00			
Licitación	2	3.336.423,74			
Subasta Inversa Electrónica	44	4.548.307,40	2	35.809,68	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	0,00	0	0,00	
Concurso Público	0	0,00	0	0,00	
Contratación Directa	0	0,00	0	0,00	
Menor Cuantía	0	0,00	0	0,00	
Lista corta	0	0,00	0	0,00	
Producción Nacional	5	169.184,67	5	169.184,67	
Terminación Unilateral	1	15.871,00	1	15.871,00	
Consultoría	0	0,00	0	0,00	
Régimen Especial	18	7.643.913,76	1	154.587,60	
Catálogo Electrónico	8	140.849,82	8	140.849,82	
Cotización	4	1.797.941,63	0	0,00	
Ferias Inclusivas	0	0,00	0	0,00	
Otras	0	0,00	0	0,00	

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES:		
ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A		
N/A		
N/A		

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:		
EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A		
N/A		
N/A		

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:
--

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CGE	Dispondrá a los Gerentes y Jefes de responsables de las áreas que están vinculadas, el cumplimiento de las recomendaciones y vigilará su implantación.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá a todos los Jefes de las Unidades que generan procesos de contratación, una vez finalizados, conserven la documentación original en forma secuencial y entreguen al archivo general para que sean registrados y custodiados.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Asesor Jurídico, solicite previo a la elaboración del contrato, la documentación del proceso precontractual, la cual será enviada al archivo general una vez que haya finalizado el proceso de contratación.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Director de Planificación Organizacional, elabore un Reglamento para la Clasificación y conservación de la documentación que genera la empresa de acuerdo a la política institucional para la gestión integral de documentos y archivos del MDMQ.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá que el Gerente Administrativo Financiero, implante un sistema automatizado para el movimiento de ingreso y egreso de bienes de la bodega general y que los saldos se concilien con los de la Unidad de Contabilidad	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá que el Gerente Administrativo Financiero, realice una constatación física de existencias y bienes de larga duración, por lo menos una vez al año y presente informes sobre los resultados obtenidos, para la adopción de acciones correctivas.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá y vigilará que los Gerentes Técnico y Administrativo Financiero, efectúen la publicación mensual, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las adquisiciones bajo el mecanismo de Ínfima Cuantía, en el Portal de Compras Públicas.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Aprobará y dispondrá a Gerente Administrativo Financiero la publicación en el Portal de Compras públicas, del Plan Anual de Contrataciones, con el detalle de cada uno de los procesos de contratación a realizarse en el año, con el respectivo cronograma de su implementación.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá a la Tesorera de la Empresa que verifique con el Administrador de cada contrato, la caducidad de las garantías y solicitarán al contratista la renovación de conformidad a lo establecido en las cláusulas contractuales.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Jefe Administrativo cumpla con los procedimientos establecidos en la normativa vigente con el fin de que la información relacionada con la necesidad, destino o actividad, kilometraje inicial y firmas del solicitante y usuario, se consigne en los formularios diseñados para el efecto; y, que la información sea consistente entre el formulario de ingreso y salida del parqueadero, en la Hoja de Movilización Vehicular y la Orden de Movilización, se registren los hechos ocurridos.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Jefe Administrativo elabore y utilice los formularios para el inventario de vehículos, accesorios y herramientas y para el control de mantenimiento de cada vehículo; y supervise el mantenimiento preventivo que se realice al parque automotor liviano, con el fin de optimizar los recursos de la Empresa.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Jefe de Tecnologías de la Información, administre la implantación de soluciones tecnológicas de acuerdo a una metodología que refleje el ciclo de vida de un proyecto informático, en el cual se responsabilice al área usuaria y sistemas de sus actividades hasta la puesta en producción de los sistemas de información.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá que el Jefe de Tecnologías de la Información, elabore el modelo de información de la Empresa, base para el desarrollo de un Plan estratégico informático, el cual estará alineado al Plan estratégico de la Empresa.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá que el Gerente de Desarrollo Organizacional, coordine las actividades y recursos necesarios para que la carga de datos de las carpetas de personal, permita iniciar la operación, del módulo de Gestión de Recursos Humanos.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá que el Jefe de Adquisiciones, realice el análisis técnico de las ofertas presentadas y que estas cuenten con la información completa del oferente.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá que el Gerente Administrativo Financiero incluya en el Proceso de Gestión de Contrataciones y Adquisiciones aprobadas por la Empresa, procedimientos a seguir en las contrataciones de menor cuantía, en lo referente a la selección previa del proveedor.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que el Administrador de los Contratos de Servicios de Limpieza, coordine con los fiscalizadores, para un control más efectivo de la limpieza de los Corredores Trolebús, Ecovia y Sur Oriental; y deleguen a los Jefes de las áreas involucradas, la inspección física, en cada sector, y puntos de atención, para cubrir con la fiscalización y cumplir	N/A	CUMPLIDA 100%		

CGE	Dispondrá al Asesor Jurídico, que lleve un control de todos los contratos suscritos por la Empresa a fin de iniciar de ser el caso, el proceso de contratación antes de que finalice el plazo del contrato anterior.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Asesor Jurídico la terminación unilateral de los contratos que han incumplido las cláusulas contractuales, comunicará al INCOP a que le registren al contratista incumplido.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Jefe Administrativo, que inicie los procesos de adquisición de servicios con oportunidad, con la finalidad de que estos cumplan con la necesidad y sean utilizados en el propósito para el cual fue adquirido.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Aprobará o negará por escrito las solicitudes de los contratistas respecto a las ampliaciones de plazos, a base de un informe del Administrador o Fiscalizador del contrato, debidamente sustentado y de conformidad a las cláusulas contractuales.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al fiscalizador de la obra, coordine con el contratista para que en caso de existir diferencias en cantidades de obra, exista constancia del cambio en un documento suscrito por las partes.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Contratista, Administrador y Fiscalizador del contrato, para que previo a la realización de rubros nuevos, se emita una orden de trabajo, observando que el monto de ésta no supere el porcentaje permitido en la norma legal vigente.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá, previo a la suscripción de un contrato complementario, al Fiscalizador de la obra, elabore un informe en el que exponga las causas imprevistas o técnicas para celebrar el contrato.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Administrador y al Fiscalizador de los contratos, exijan a los contratistas la presentación de las garantías de conformidad a lo establecido en las cláusulas contractuales, a fin de que se asegure la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales utilizados.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al profesional designado, que presida la Comisión Técnica nombrada para cada proceso de contratación, considere como oferta habilitada a las que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que previo al pago a los contratistas soliciten el Acta de Entrega Recepción suscrita por el Administrador o el Fiscalizador del contrato, en el que informará todas las observaciones suscitadas en la ejecución.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al servidor encargado de control previo, verifique que los documentos presentados por el contratista para el pago de las planillas, estén conforme a los requeridos del contrato.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero y Jefe Administrativo, cumplan con las autorizaciones del Contralor General del Estado, para utilizar el servicio de telefonía celular. En caso de necesitar la asignación de este servicio a otros niveles jerárquicos, elaborarán un informe con los justificativos, que se pondrán a consideración de la Gerencia General, para que solicite a la Contraloría General del Estado su autorización.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Autorizará la compra de un bien protegiendo y conservando el uso de los recursos públicos.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá a la Tesorera que conjuntamente con el Administrador del contrato, mantengan un control de las garantías de los contratos y dentro del plazo establecido se solicite su renovación, en caso contrario se hagan efectivas las garantías.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Ordenará al Gerente Administrativo Financiero, que a la terminación de los contratos por la adquisición de bienes y servicios, se suscriba el acta de entrega recepción del objeto del contrato, que incluya la liquidación económica del contrato y las multas.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Solicitará a los administradores de los contratos, previo a la autorización de una prórroga de plazo, presenten un informe detallado y documentado, con la justificación de las causas para otorgar la ampliación de conformidad a lo estipulado en las cláusulas del contrato.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Jefe de Bodega de Repuestos o Responsable de la recepción de los bienes, que previa a la suscripción del acta, se cuente con el respectivo contrato, en función de establecer que hayan sido adquiridos derechos o contraído obligaciones por parte de la entidad.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al responsable de cada proceso de contratación recopile y entregue al Asesor Jurídico de la EPMT PQ por escrito, en orden cronológico y debidamente foliada, toda la documentación que respalde el proceso precontractual.	N/A	CUMPLIDA 100%		

CGE	Autorizará las ampliaciones de plazo solicitadas por los contratistas a base de la documentación suficiente y pertinente que justifique el retraso, de conformidad a las cláusulas contractuales y a la normativa legal vigente; y, siempre que dicha solicitud se encuentre dentro del plazo de ejecución del contrato.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Jefe de Seguridad, que comunique a la Gerencia General la necesidad del servicio de vigilancia, seguridad y patrullaje, para que previa autorización, prepare las especificaciones técnicas y económicas de cada servicio, con la desagregación de los componentes y cantidades de los elementos del costo en: materiales, equipos y mano de obra, y la justificación del porcentaje del costo indirecto, propuesta que se sustentará con el estudio de precios del mercado local y la tabla salarial de los trabajadores aprobada por el Ministerio de Relaciones Laborales. En los servicios de patrullaje durante 24 horas, se determinará la cantidad de guardias necesarios para cubrir las áreas geográficas en los tramos 1 y 2 sur y norte de Quito, pero en condiciones que garantice calidad y eficacia en el servicio.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá a la Tesorera, que realice el seguimiento de los contratos suscritos, para la adquisición de bienes, servicios y obra civil, con el objeto de exigir la entrega de las garantías que se estipulen, para la actualización de la base de datos y su control de la vigencia respecto de las obligaciones contractuales. En caso de no renovarse las pólizas en los plazos acordados en el contrato, procederá a su efectivización.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Administrador del contrato, verifique el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales y proceda a suscribir el acta de entrega recepción del servicio y la liquidación económica del contrato.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá a todas las unidades de la EPMT PQ que las adquisiciones de bienes y prestación de servicios, se realicen a través del Portal de Compras Públicas.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Director de Planificación Organizacional, norme la documentación exigida para cada proceso de contratación y disponga que para todos los procesos de menor cuantía se elabore un contrato.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al Jefe de Mantenimiento, a través de la Unidad de Obra Civil, para que cuando sea necesario un informe de fiscalización de obras o servicios, esta unidad sea la única que presente informes con el profesional técnico del área.	N/A	CUMPLIDA 100%		
CGE	Dispondrá al funcionario encargado de realizar el control previo, verifique que la documentación exigida, previo al pago, se presente de conformidad a lo establecido en las cláusulas contractuales o en los pliegos.	N/A	CUMPLIDA 100%		